



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto Nº 175/23

Número: DIS-2024-11-3-100

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 8 de Enero de 2024

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Actuación Electrónica N.º E-3-2024-66-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la nota de la Sra. Celia Margarita Salivar, quien cumplía las funciones de Jefa a Cargo del Registro Civil de la Tigra, por la cual informa que por Resolución Ministerial Nº 032/23 se aceptó su renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, a partir del 01 de Enero de 2024, e hizo entrega de la oficina con las formalidades de rigor al Sr. Alejandro Miguel SALIVAR, personal de planta permanente;

Que en consecuencia, se hace necesario establecer que se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de La Tigra al mencionado agente, facultándolo a suscribir la documentación oficial a partir del 02 de Enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que esta instancia accede a lo requerido y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley 293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**LA DIRECTORA GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER que se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de La Tigra, al Sr. Alejandro Miguel SALIVAR – DNI N° 32.712.414, personal de planta permanente, facultándolo a suscribir la documentación oficial, a partir del 02 de Enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;
de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.

FANNY ROSITA NOEMI BLANCO

Dir. Gral. Reg.Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH